



Buenos Aires, 18 de abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 366 /2013

VISTO:

La Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente del Consejo invitó a los Sres. Magistrados, Dres. Carla Cavaliere, Claudia Alvaro, Marcelo Vázquez y Pablo Mantaras a participar de las actividades académicas y convenios dentro del marco del programa Jean Monet "Individual Rights and Regional Integration" a realizarse en la ciudad de Perugia, Italia desde el 22 al 24 de abril de 2013.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones propone a la Presidencia reconocer a los Sres. Magistrados, Dres. Carla Cavaliere, Claudia Alvaro, Marcelo Vázquez y Pablo Mantarás el cincuenta por ciento (50 %) del monto establecido en la Res. CM N° 337/2012 en concepto de viáticos para concurrir a las actividades académicas y convenios dentro del marco del programa Jean Monet "Individual Rights and Regional Integration" a realizarse en la ciudad de Perugia, Italia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Reconocer a cada uno de magistrados, Dres. Carla Cavaliere, Claudia Alvaro, Marcelo Vázquez y Pablo Mantarás el cincuenta por ciento (50 %) del monto establecido en la Res. CM N° 337/2012 en concepto de viáticos para concurrir a las actividades académicas y convenios dentro del marco del programa Jean Monet "Individual Rights and Regional Integration" a realizarse en la ciudad de Perugia, Italia, desde el 22 al 24 de abril de 2013.

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012. Asimismo, los viáticos no utilizados deberán ser restituidos al Departamento de Tesorería, para que los mismos sean devueltos en la moneda de origen a la entidad bancaria en la cual fueron adquiridos.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a los interesados, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 366 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires